

ACUERDO SETUR No.026- 2021
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo **SETUR No.006-2018** de fecha diecisiete (17) de septiembre del año 2018, se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM**.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo Ejecutivo Número 022-2016 de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo y Director Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM**.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo **SETUR No.006-2018** de fecha diecisiete (17) de septiembre del año 2018, se nombró al ciudadano **MARCELO EDUARDO ZERON TINOCO**, en el cargo de Asistente Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM**.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 049-2019 de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se nombró al ciudadano **MARCELO EDUARDO ZERON TINOCO**, como Asesor Legal del Instituto Hondureño de Turismo y Asistente Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM**.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO**, Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo y Director Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM**, y es necesario la delegación de firma para evitar contratiempos en el normal desarrollo de las actividades de la Dirección Legal de la Secretaria de estado en el Despacho de Turismo y del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo **SETUR No.013-2021**, de fecha 27 de mayo del año 2021 se delega al ciudadano **MARCELO EDUARDO ZERON TINOCO**; Asesor Legal del Instituto Hondureño de Turismo y Asistente Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM**,



la representación de las funciones del titular de la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y del Instituto Hondureño de Turismo y autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a ese despacho dictámenes, opiniones legales, constancias, certificaciones, elaborar y firmar de visto bueno en los contratos y convenios, y demás documentos que de ella emanen, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos definidos que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**

POR TANTO

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **MARCELO EDUARDO ZERON TINOCO**; Asesor Legal del Instituto Hondureño de Turismo y Asistente Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM**, las funciones del titular de la Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo y Director Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña **AD HONOREM** y, autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a ese despacho dictámenes, opiniones legales, constancias, certificaciones, elaborar y firmar de visto bueno en los contratos y convenios, y demás documentos que de ella emanen.-

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido de los días veintiuno (21) y (22) veintidós de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 19 de octubre del año 2021

Nicole



NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo



Analesky



ANALESKY FONSECA TREJO
Secretaría General
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y
del Instituto Hondureño de Turismo

